



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 NOV 1995

Expte. Nº 783/95

VISTO:

La resolución rectoral Nº 420-95 y su modificatoria Nº 517-95; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la resolución rectoral Nº 420-95 se constituye la Comisión Coordinadora para la Reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;

Que mediante el artículo 1º de la resolución rectoral Nº 517-95, se prorroga el plazo de recepción de las propuestas de modificación del mencionado Estatuto, hasta el 20 de Noviembre de 1995;

Que en razón de lo solicitado por miembros de la Comunidad Universitaria, que se encuentran trabajando en un proyecto de modificación del Estatuto, se debe prorrogar el plazo establecido por el artículo 1º de la resolución rectoral Nº 517-95;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar nuevamente el plazo para la recepción de las propuestas de modificación del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, establecido en el artículo 1º de la resolución rectoral Nº 517-95, hasta el 24 de Noviembre de 1995.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a rectorado para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.N.M. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 558 - 95